



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

Marzo 2023



Política de Calidad

La UCSG establece su firme compromiso con la calidad en la preparación de profesionales responsables, eficientes y capaces de mejorar las condiciones en que se desenvuelve una sociedad, a través de la generación de conocimientos como resultado de la cooperación de las personas en tres ejes principales: la docencia, la investigación e innovación y la vinculación e internacionalización; ejecutando sus procesos con ética, responsabilidad social, mejora continua y enfoque de gestión de riesgos, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales, asumiendo así la calidad como valor esencial, fortaleciendo la credibilidad y confianza de los diferentes actores de la sociedad en su conjunto, a nivel nacional e internacional.

Con este fin, la UCSG se basa en principios y valores que se encuentran instituidos en su estatuto; junto con los cuales, se precisan los siguientes lineamientos:

- **Defensa de la Libertad Académica:**

Como parte de la generación y divulgación del conocimiento, estudiantes y profesores son parte de los procesos de aprendizaje, enseñanza, investigación y divulgación, con libertad de poner a prueba dicho conocimiento dentro de la legalidad y mecanismos establecidos.

- **Comportamiento Ético:**

La UCSG mantiene un alto estándar de valores éticos y morales, los cuales se encuentran normados en el Código de Ética, estableciendo como principios de comportamiento la igualdad, honestidad, el respeto, trato justo y la responsabilidad, cuyo cumplimiento será supervisado y sancionado por la Comisión Permanente de Ética.

El comportamiento ético incluye:

- Valorar la diversidad y los diferentes puntos de vista.
- Tratar a los demás con profesionalismo, dignidad y respeto.
- Ser honestos.
- Proteger el medio ambiente.
- Trabajar de forma segura.
- Proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.



- **Lucha contra el fraude académico:**

En todos los procesos relacionados a la generación de conocimiento y formación de profesionales; se mantiene vigente el código de ética cuyo cumplimiento es supervisado y sancionado por la Comisión Permanente de Ética.

Adicionalmente, en pro de mitigar el fraude académico, se establecen los siguientes lineamientos:

- Reducir el riesgo de conflicto de intereses.
 - Mantener y supervisar el cumplimiento de reglas y códigos de conducta de integridad académica.
 - Utilizar instrumentos de gestión efectivos y transparentes, priorizando el uso de la tecnología.
 - Facilitar el acceso público a la información.
- **Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal:**

La intolerancia y cualquier tipo de discriminación no son aceptados ni tolerados por la UCSG, por lo que, estos actos se encuentran establecidos y sancionados en el código de ética, que incluye las siguientes directrices establecidas en:

- La carta de la OEA, que en su artículo 3.1 establece que “los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo”.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 7 establece que “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), que en su artículo 1 establece “Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier



otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

- **Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género:**

La UCSG promueve el acceso y participación pleno e igualitario, a todos sus estudiantes y colaboradores, sin distinciones de ningún tipo. Esto se encuentra contemplado en el código de ética cuyo cumplimiento es supervisado y sancionado por la Comisión Permanente de Ética.

- **Inclusión de personas con capacidades especiales:**

La UCSG establece un enfoque inclusivo, considerando su diversidad que puedan existir entre sus colaboradores y estudiantes.

- **Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático:**

La UCSG mantendrá una gestión proactiva de riesgos, a través de la implementación de las mejores prácticas y estándares relacionados, que permitan mantener un adecuado Control Interno; así también, se establece una gestión que priorice la prevención de desastres y cómo gestionarlos en caso de que ocurran; incluyendo aquellos relacionados con el cambio climático.

- **Acceso a la educación superior de poblaciones y/o grupos étnicos especialmente vulnerables:**

La UCSG mantendrá programas, tarifas y formas de pago especialmente diseñadas para que el ingreso a la educación superior de calidad, impartida por la institución, sea accesible para poblaciones y/o grupos étnicos vulnerables.

- **Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por tercero:**

La presente política es extensible a proveedores de servicios contratados por la UCSG, en los siguientes lineamientos:

- Mantener y supervisar el cumplimiento de reglas y códigos de conducta ética.
- Tratar a los demás con profesionalismo, dignidad y respeto.
- Ejecutar el/los servicios, considerando la protección al medio ambiente.



- Trabajar de forma segura.
- Protección de la seguridad y confidencialidad de los datos/información que se proporcione.

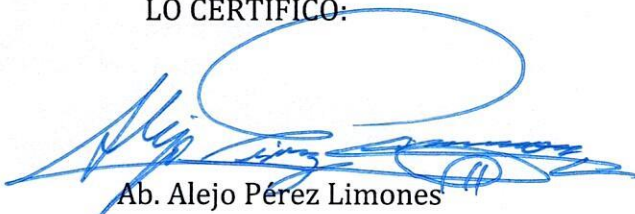
Objetivos de Calidad

- Promover el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAIC) como herramienta de gestión efectiva y eficiente, que contribuya a la mejora continua a través de la planificación, control y gestión de riesgos, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mantener una formación académica de calidad que atienda las demandas sociales, y aseguren el desarrollo personal y profesional de estudiantes y graduados.
- Fomentar la generación, difusión y aplicación del conocimiento a través del desarrollo de la investigación e innovación en las diferentes áreas.
- Desarrollar actividades y programas universitarios con proyección social para las personas y grupos sociales que no forman parte de la comunidad universitaria, como una forma de contribución al desarrollo de la sociedad.
- Promover la cultura de la calidad y mejora continua en el funcionamiento, gestión académica y administrativa de la Universidad.

SECRETARÍA GENERAL. - El suscrito Secretario General de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, certifica que el Consejo Universitario en su sesión del 27 de marzo de 2023, aprobó la **"POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LA UCSG"**.- Guayaquil, 31 de marzo de 2023.....

LO CERTIFICO:

AUTORIZADO:



Ab. Alejo Pérez Limones
Secretario General



Ing. Walter Mera Ortiz, Ph.D.
Rector